

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

30153 *Anuncio del Notario de Valladolid, don Juan González Espinal, sobre subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 1/2012.*

Yo, Juan González Espinal, Notario de Valladolid,

Hago saber: Que a instancia de Banco Santander, S.A., tramite ejecución extrajudicial hipotecaria número 1/2012 de las fincas hipotecadas que después diré, y que procediendo su subasta pública, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Las subastas se celebrarán en mi Notaría, en Plaza de España, 14, entreplanta, de Valladolid.

2. Se celebrarán la primera subasta el día 19 de octubre de 2.012, a las 10 horas; la segunda, en su caso, el 19 de noviembre de 2.012, a las 10 horas y la tercera, en el suyo, el 19 de diciembre de 2.012, a las 10 horas. Cada finca se subastará por separado, por su tipo, y por el orden en el que luego se describen.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta se fija en un millón ochocientos veinte mil euros (€ 1.820.000) para la finca registral 7.687 y setecientos ochenta mil euros (€ 780.000) para la finca registral 9.418, ambas del Registro de la Propiedad de Valoria La Buena. Para la segunda subasta, el tipo se fija en el setenta y cinco por ciento de las cantidades indicadas; y la tercera subasta el tipo se fija en el sesenta por ciento de las cantidades indicadas.

4. Salvo el acreedor, los demás postores, sin excepción, para tomar parte en las subastas primera y/o segunda deberán consignar previamente en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo correspondiente a la subasta en que deseen participar. Para participar en la tercera subasta deberán consignar, de igual manera, un veinte por ciento del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el cheque bancario del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

7. Se subastará en primer lugar la finca registral 7.687, y si alcanzare con el producto de su venta para la liquidación de la deuda, no se procederá a la subasta de otra finca.

Fincas a subastar:

Uno. Rústica, sita en el término de Mucientes (Valladolid), al Paraje de Arroyo Hondo. Mide dos hectáreas, seis áreas y cincuenta y siete centiáreas, y linda, al Norte, con camino de Villanubla, al Sur, con Arroyo Hondo, al Este, con la 3 de

Crescencia Panedas Zalama (hoy de los hermanos Velázquez Gómez, pues es la que se describe a continuación), y al Oeste, con la 7, de Esteban centeno Saravia.

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, en el tomo 1444, libro 82, folio 138, finca número 7.687.

Referencia catastral: 47099A003000040000WS.

Dos. Rústica, sita en el término de Mucientes (Valladolid), al Paraje de Arroyo Hondo. Mide setenta y dos áreas, y linda, al Norte, con camino, al Sur, con regato, al Este, con carretera, y al Oeste, Teresa Centeno (hoy de los hermanos Velázquez Gómez, pues es la que se describió arriba).

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, en el tomo 1424, libro 81, folio 203, finca número 9.418.

Referencia catastral: 47099A003000030000WE.

Valladolid, 3 de septiembre de 2012.- Juan González Espinal, Notario de Valladolid.

ID: A120061073-1